



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 11.218/02.-

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA – Subsecretaría de Asuntos Municipales.- S/ Cálculo de Recursos y presupuesto de Gastos – Ejercicio 2003.-
T.I.: Comisión de Fomento de Relmo.-

DICTAMEN N° 0353 / 03 .-

Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales:

En atención a lo solicitado a fs. 31 vta., esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular al Proyecto de Decreto glosado a fs. 28/29.-

En consecuencia, la referida documentación podrá ser elevada a la firma del Señor Gobernador, observándose en ello las formalidades y recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, EOC.-



04 ABR 2003
[Firma manuscrita]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa